



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 549 – 2014-MPP/A

Puno, 11 de noviembre del 2014.

VISTO:

La carta s/n 2014-EMZ, la disposición del Titular del Pliego; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 261-2014/MPP/A, de fecha 19 de mayo del 2014, se designó al Ing. Edgar Mamani Zapana, en el cargo de Gerente de Ingeniería Municipal, de la Municipalidad Provincial de Puno.

Que, mediante el documento de la referencia el Ing. Edgar Mamani Zapana, presenta su renuncia al cargo que le fuera encomendado, siendo así, es necesario dar por concluida su designación y procederse a designar a un nuevo funcionario que se encargue de la Gerencia de Ingeniería Municipal de la Municipalidad Provincial de Puno.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 212-2014/MPP/A, de fecha 24 de abril del 2014, se designó al Ing. Juan Pablo Quispe Apaza, en el cargo de Sub Gerente de Estudios Definitivos de la Municipalidad Provincial de Puno; sin embargo, por disposición del Titular del Pliego, debe dejarse sin efecto esta designación, para encargarle la Gerencia de Ingeniería Municipal de la Municipalidad Provincial de Puno.

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad. Correspondiendo a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR, la renuncia presentada por el Ing. Edgar Mamani Zapana, al cargo de Gerente de Ingeniería Municipal, de la Municipalidad Provincial de Puno, en consecuencia, dejar sin efecto a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N° 261-2014/MPP/A.

Artículo 2°.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha, la designación del Ing. Juan Pablo Quispe Apaza, en el cargo de Sub Gerente de Estudios Definitivos de la Municipalidad Provincial de Puno; en consecuencia, dejar sin efecto a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N° 212-2014/MPP/A.

Artículo 3°.- DESIGNAR a partir de la fecha al Ing. **JUAN PABLO QUISPE APAZA**, en el cargo de Gerente de Ingeniería Municipal de la Municipalidad Provincial de Puno, acción que cumplirá hasta que el Titular del Pliego lo disponga.

Artículo 4°.- DESIGNAR a partir de la fecha al Arq. **RAÚL ROLANDO BENAVENTE ARIAS**, en el cargo de Sub Gerente de Estudios Definitivos de la Municipalidad Provincial de Puno, acción que cumplirá hasta que el Titular del Pliego lo disponga.

Artículo 5°.- Las dependencias correspondientes tomarán las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente disposición.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Juan E. Monzon Grandá
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Econ. Javier Hampiri Yucra
ALCALDE